



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER
TRIMESTRE DE 2019**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe de Control Interno

24 de mayo de 2019
Bogotá D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. METODOLOGIA
5. RESULTADOS
6. GASTOS DE PERSONAL
 - 6.1. Horas Extras y Recargos Nocturnos Festivos
 - 6.2. Indemnización por vacaciones
 - 6.3. Remuneración por servicios técnicos
7. GASTOS GENERALES ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS
 - 7.1. Combustibles y Lubricantes
 - 7.2. Papelería y útiles de escritorio y oficina.
 - 7.3 Mantenimiento de inmuebles
 - 7.4. Otros Impresos y Suscripciones
 - 7.5. Servicios Públicos
 - 7.6. Viáticos y Gastos de Viaje
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2019

Según Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Inciso final del Artículo 84 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, delega a las Oficinas de Control Interno la función de verificar en forma mensual las políticas de restricción del gasto y enviar un informe trimestral al Representante Legal de la Entidad.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y demás restricciones establecidas a la ejecución de: gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y viáticos y gastos de viaje.

2. ALCANCE

Revisar cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público establecidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el primer trimestre de 2019 comparado con el primer y/o cuarto trimestre del 2018.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 4 de 16

- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto 984 de 2015
- Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016 Plan de Austeridad
- Memorando 021-2013-SAF de 2013 Información sobre Austeridad del Gasto.
- Memorando 011-2018-SAF de 2018 Políticas de Cero Papel y Eficiencia Administrativa Medidas de Austeridad del Gasto.
- Art. 81 de la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, art. 84 decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 por el cual se Liquida el Presupuesto General de La Nación

4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la Entidad, teniendo en cuenta los informes presentados por la Secretaría General y las cifras reportadas en los informes de ejecución presupuestal.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 5 de 16

5. RESULTADOS

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los gastos sometidos a austeridad del gasto público en el primer trimestre de 2019 así:

RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS SOMETIDOS A LA POLITICA DE AUSTRIDAD DEL GASTO:

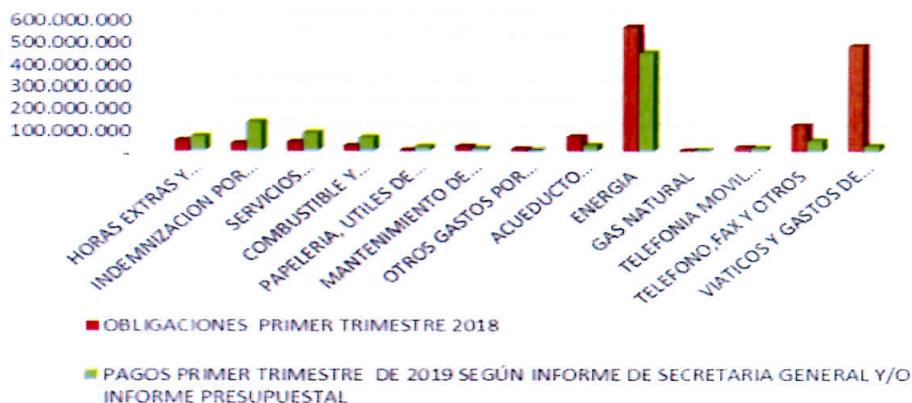
A continuación se relacionan los rubros presupuestales sujetos a austeridad:

CONCEPTO	OBLIGACIONES PRIMER TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE DE 2019 SEGÚN INFORME DE SECRETARIA GENERAL Y/O INFORME PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE VARIACION 1 TRIMESTRE 2018 / PRIMER TRIMESTRE 2019
HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	46.802.375	64.056.487	36,87%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	32.378.143	128.618.825	297,24%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Y/O SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	39.355.996	80.780.957	105,26%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20.958.411	59.924.670	185,92%
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	606.119	17.697.680	2819,84%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	18.339.027	8.575.500	-53,24%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.439.880	850.000	-86,80%
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	63.138.815	24.755.693	-60,79%
ENERGIA	553.817.919	440.253.835	-20,51%
GAS NATURAL	260.980	2.353.383	801,75%
TELEFONIA MOVIL CELULAR	15.278.946	12.654.963	-17,17%
TELEFONO, FAX Y OTROS	114.012.174	47.073.875	-58,71%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	469.069.000	22.277.813	-95,25%

Cifras en pesos - Fuente: SIIF Nación e informe de Secretaria General



EJECUCION PRIMER TRIMESTRE DE 2018 / PRIMER TRIMESTRE 2019



6. GASTOS DE PERSONAL

6.1 HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS

El artículo 8 de la Resolución No. 00034 de enero 26 de 2017, establece que el trabajo suplementario o de horas extras se reconocerá después de las 176 horas y en adelante, el cual podrá ser compensado y/o remunerado a los servidores del Instituto que pertenezcan al nivel profesional, técnico y/o asistencial siempre que ejerzan funciones médico legales y forenses; lineamientos a partir de los cuales a continuación se presenta la variación obtenida para el periodo evaluado:

CONCEPTO - HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS - FESTIVOS	VALOR \$		VARIACION	
	I Trimestre 2018	I Trimestre 2019	\$	%
ENERO	0	0	0	N/A
FEBRERO	22,510,054	31,929,425	9,419,371	42%
MARZO	24,292,321	32,127,062	7,834,741	32%
TOTALES	46,802,375	64,056,487	17,254,112	37%

Fuente: Informe de austeridad Secretaria General primer trimestre 2019

En el mes de enero de las vigencias 2018 y 2019 no se reporta el pago de horas extras, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 8 de la precitada resolución, respecto a que las horas extras se compensaran y/o pagaran en dinero dentro del mes siguiente al de su causación, sin superar, en ningún caso la vigencia fiscal.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 7 de 16

La variación del 37% en el rubro de horas extras, recargo nocturno y festivo se presentó debido a un incremento en la prestación del servicio suplementario de funcionarios del nivel profesional a los cuales el reconocimiento de esta novedad se efectuó en dinero, en compensación con el primer trimestre del año 2018 donde los servidores que causaron el derecho fueron compensados el 50% de las horas extras con tiempo de descanso y el 50% restante reconocidas en dinero.

6.2. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

CONCEPTO - INDEMNIZACION POR VACACIONES	VALOR \$		VARIACION	
	I Trimestre 2018	I Trimestre 2019	\$	%
ENERO	22,212,753	85,443,796	63,231,043	284.7%
FEBRERO	4,252,312	35,764,617	31,512,305	741.1%
MARZO	5,913,078	7,410,412	1,497,334	25%
TOTALES	32,378,143	128,618,825	96,240,682	297%

Fuente: Informe de austeridad Secretaria General primer trimestre 2019

Conforme al cuadro anterior el rubro de indemnización por vacaciones presenta una variación del 297%, la cual obedece a incrementos en las novedades administrativas de renunciaciones presentadas en el primer trimestre de 2019, las cuales corresponden a 22 servidores públicos retirados, desglosados así:

Uno (1) Nivel directivo
Cuatro (4) Nivel Asesor
Once (11) Nivel Profesional
Uno (1) Nivel Técnico
Cinco (5) Nivel Asistencial

6.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y/O SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Según lo informado por la Secretaria General, se han suscrito contratos de prestación de servicios, únicamente cuando no ha existido personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, razón por la cual sería imposible atender las necesidades con el personal de planta existente en el Instituto o bien, cuando no existe el personal suficiente para desarrollar dichas actividades, lo cual, en cualquier caso es certificado por la Oficina de Personal, así como se establece la existencia de actividades que requieren determinado grado de especialización.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 8 de 16

Para el primer trimestre del año 2019 se han realizado obligaciones por valor de \$ 80.780.957, lo que representa un incremento del 105% con respecto del primer trimestre del año 2018 según informe de ejecución presupuestal.

7 GASTOS GENERALES, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

7.1 Combustibles y Lubricantes

Según informe enviado por la Secretaria General en el rubro de combustibles se refleja un aumento en el mes de febrero del 13.53 %, debido al incremento en los desplazamientos de funcionarios para el cumplimiento de las audiencias de juicio oral, toda vez que el nuevo contrato de tiquetes aéreos entró en vigencia a partir del mes de marzo de 2019. Sin embargo en la sede central el Grupo Nacional de Gestión de Transportes en cumplimiento al Memorando No. 11-SAF-DG-2019, haciendo uso del esquema de vehículo compartido en los recorridos diarios y en situaciones de atención de muertes colectivas, para el mes de marzo se evidencia una disminución del 9.34 %.

Según información enviada por el Grupo Nacional de Transporte el consumo real de combustible fue de \$ 59.924.670 de pesos. Es importante aclarar que en algunas Direcciones Regionales (Noroccidente) se recibe donaciones combustibles por parte de las Gobernaciones o Alcaldías que no afectan el presupuesto de la entidad ni los registros contables lo que puede generar diferencias entre lo presupuestal y los consumos reales:

ASIGNACION Y COSTO DE VEHICULO POR SEDES CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2019

SEDE	UTOMOVILES	CAMPEROS	CAMIONETAS	CAMION	COLECTIVA	MOTO	PLANTA	TOTAL	CONSUMO DE COMBUSTIBLE
DIRECCION GENERAL	6	3	11	2	1		1	24	13.587.199
REGIONAL BOGOTA	1	1	2	5		1		9	3.576.333
REGIONAL ORIENTE NIVEL CENTRAL	1		2					3	4.768.874
REGIONAL NOROCCIDENTE	1		7	4	1	1	1	15	5.431.280
REGIONAL NORORIENTE	1		12	2		5		20	2.847.877
REGIONAL NORTE	1		8	2		1	1	13	5.413.495
REGIONAL OCCIDENTE	3		4					7	3.946.127
REGIONAL ORIENTE NIVEL NACIONAL			6			4	3	13	2.777.558
REGIONAL SUR OCCIDENTE	1		7	2		4		14	7.067.686
REGIONAL SUR	1		4	1		5	1	12	5.508.241
TOTAL	16	4	63	18	2	20	7	130	59.924.670

Fuente. Informe coordinación parque automotor.



En él, cuadro anterior, se puede evidenciar los consumos de combustible por cada una de las unidades organizacionales que tienen asignados los vehículos, observando que los mayores consumos se encuentran en la sede central y las regionales SurOccidente, Norte, Oriente nivel central y NorOccidente.

La entidad cuenta con planillas de recorridos para los vehículos en las cuales se verifican los consumos de gasolina periódicamente, así mismo, se cuentan con formatos para las solicitudes de servicio de vehículos y se maneja un chip para el control electrónico del consumo de combustible de cada vehículo.

7.2 Papelería y Útiles de Escritorio y Oficina.

Según lo reportado por la Secretaría General, en este rubro del primer trimestre de 2019, se observa una disminución del 13.86% para el mes de marzo de 2019, comparado con el último trimestre de 2018, se disminuyó en un 29.37 %, cifras que deben continuar bajando de acuerdo con lo indicado en el Memorando No. 14-SAF-DG-2018.

Rubros				
SEDE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
SEDE CENTRAL	207	251	241	699
REGIONAL BOGOTA	0	0	0	0
REGIONAL ORIENTE	0	0	0	0
REGIONAL NORTE	0	76	100	176
REGIONAL NORORIENTE	1	114	73	188
REGIONAL NOROCCIDENTE	0	132	72	204
REGIONAL SUR	0	70	99	169
REGIONAL SUROCCIDENTE	15	175	102	292
REGIONAL OCCIDENTE	0	40	52	92
TOTAL	223	858	739	1.820

Informe de austeridad Secretaria General primer trimestre 2019

EL cuadro anterior, muestra el consumo de papel en resmas, evidenciando los consumos entregados por el almacén a las unidades organizacionales.

Para la Vigencia fiscal del año 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera emitió el memorando 011-SAF-DG-2018, relacionado con los temas de políticas de cero papeles entre otras.



7.3 Mantenimiento de Inmuebles

Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

El Instituto en el primer trimestre de 2019, ha realizado el mantenimiento de bienes inmuebles solamente con el objetivo de preservar la seguridad de los funcionarios públicos y de las personas que ingresan a las diferentes instalaciones del Instituto, cumpliendo con el Plan de Austeridad, sin realizar ninguna mejora suntuaria.

Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

En este primer trimestre de 2019, el Instituto no adquirió bienes muebles que no fueran necesarios para el desarrollo de sus funciones, tales como televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, dando cumplimiento al Plan de Austeridad.

Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

En el primer trimestre, el Instituto no ha realizado cambio de sedes, por lo cual no se ha generado impacto presupuestal

Para el primer trimestre del año 2019 se han realizado obligaciones por valor de \$ 8.575.500 con respecto del primer trimestre del año 2018 disminuyo en un 53.24%.

7.4 SUSCRIPCIONES E IMPRESOS:

Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Para el primer trimestre no se registraron erogaciones de dinero por dicho concepto.

7.4.1 EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 11 de 16

Para el primer trimestre de la vigencia 2019, se llevó acabo gasto por el rubro de impresos y publicaciones únicamente lo referente a la renovación de despachos públicos, este gasto correspondiente al primer trimestre ascendió a la suma de \$ 850.000.

El Instituto en el primer trimestre de la vigencia 2019, no celebró contratos con cargo al rubro de publicidad y/o propaganda, publicaciones que se han publicado en el espacio de la página web del Instituto, donde en vigencias anteriores se realizaban de manera impresa.

7.4.2 EVENTOS

Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

Según informe de la Secretaría General, en el primer trimestre de 2019, en el Instituto no se llevó acabo erogaciones destinadas a “fiestas, agasajos o conmemoraciones”. Para dar cumplimiento con lo establecido en el programa aprobado para el Bienestar Social de los funcionarios, se desarrollaron actividades las cuales fueron apoyadas por la Caja de Compensación.

7.4.3 ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SUEVENIR O RECUERDOS.

En este primer trimestre de 2019, el Instituto no adquirió regalos, suvenir o recuerdos con cargo a los recursos del Tesoro Público.

7.5 SERVICIOS PÚBLICOS.

Este rubro incluye los servicios de: Acueducto y alcantarillado, Energía Eléctrica, Gas Natural, telefonía fija y celular.

Según informe de monitoreo de la Secretaria General, con relación al gasto de servicios públicos para este primer trimestre de 2019, se observa una disminución del gasto como resultado de la continuidad y efectividad de los planes implementados el año anterior, adicionalmente y aplicando lo indicado en el Memorando No. 11-SAF-DG-2019, el lavado de los vehículos de la sede central se realiza de acuerdo a una programación establecida y el lavado se hace en la empresa que realiza el mantenimiento de los vehículos. Para reducir el consumo de teléfono en la sede central, el Grupo de Mantenimiento está realizando el cambio de regletas y cableado viejo, adicional a la revisión de las líneas análogas observando la viabilidad y eficacia de las mismas. En lo correspondiente al ahorro de agua, cada quince (15) días el Grupo de Mantenimiento está realizando una revisión al sistema sanitario con el fin de detectar fugas y poder hacer de inmediato el mantenimiento correctivo.



7.5.1 Servicio de GAS

Para el primer trimestre del año 2019 se realizó instalación de acometida del gas natural para la Dirección Regional Occidente por valor de \$ 2.333.921.

7.5.2 ENERGIA

INDICADOR

Según informe de la Secretaria General, durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

El reporte de consumo en todo el país a partir de los indicadores que se encuentran en la caracterización de gestión ambiental son:

Durante el primer trimestre del 2019 la tendencia en el consumo de energía Eléctrica de las sedes bajo estudio, fue hacia el ahorro en un 0,10%, con un menor consumo en 1.082 KWh con respecto a los consumos del primer trimestre del 2018.

Se continúan adelantando los planes de ahorro como la revisión de la disponibilidad de aires acondicionados durante horas no necesarias en distintas Regionales como en las horas de almuerzo,

Durante el primer trimestre de 2019 se logró un ahorro del 21,93% con respecto al cuarto trimestre de 2018.

Según informe de ejecución presupuestal, para el primer trimestre del año 2019 se han realizado obligaciones por valor de \$ 405.024.046 con respecto del primer trimestre del año 2018 disminuyo en un 26.87%.

7.5.3 ACUEDUCTO

Análisis de la Medición

Según informe de la Secretaria General, en el primer trimestre del 2019, la tendencia en el consumo de agua potable, fue hacia el ahorro en un 11,33% respecto al primer trimestre de 2018, equivalente a 836 m3.

Los consumos del recurso en las sedes están asociados tanto a los procesos forenses como al consumo humano y están directamente relacionados al número de casos que aborda el Instituto por disposición de la administración de justicia.



Según informe de ejecución presupuestal con respecto al primer trimestre del año 2018 se redujo el consumo en un 60.79%.

7.5.4 TELEFONIA MOVIL CELULAR

Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

El Instituto para este primer trimestre de 2019, continúa con los mismos planes corporativos, sin adquirir nuevos equipos.

Durante el primer trimestre de 2019 se logró un ahorro del 21,84% con respecto al cuarto trimestre de 2018, superando el porcentaje de austeridad solicitado.

Según informe de ejecución presupuestal con respecto al primer trimestre del año 2018 se redujo el consumo en un 17.17%.

7.5.6 TELÉFONO, FAX Y OTROS

Con respecto a los gastos por llamadas se están implementado las siguientes disposiciones:

1. Se reasignan códigos para llamadas celulares en todas las Unidades Organizacionales que cuentan con este servicio instalado al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, teniendo en cuenta que el servicio implementado es la telefonía IP, el cual nos permite estar conectados para las actividades institucionales en todo el país.
2. Los códigos de llamadas quedarán en cabeza de los Subdirectores, Directores Regionales, Directores Seccionales, Jefes de Oficina y Coordinadores Nacionales de Grupo.
3. Los funcionarios mencionados tendrán la responsabilidad del buen manejo de estos códigos, mediante un formato que deberá ser diligenciado por cada llamada que se realice, consignando el nombre del funcionario que efectúa la llamada, el número del teléfono al cual está llamando (autoridad o interlocutor), fecha y hora de su realización y justificación de la misma.
4. En caso de traslado y/o retiro de la persona que está a cargo del código de llamadas, debe informar al Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para la correspondiente gestión de reasignación de códigos frente a esta novedad.



Frente a esta directiva, y el uso adecuado de la solución de Telefonía IP, es importante resaltar que la cobertura actual que tiene el Instituto con la solución implementada es de 52 puntos de atención con un total de 600 extensiones IP aproximadamente y se tiene contemplado un crecimiento de 100 extensiones más para la presente vigencia, adicional a esto, se han generado 111 códigos de llamadas

Según informe de ejecución presupuestal con respecto al primer trimestre del año 2018 se redujo el consumo en un 58.71%.

7.6 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Como estrategia de austeridad se están realizando actividades a través de medio tecnológico, dando cumplimiento con la directriz de austeridad del gasto.

Con respecto a las estrategias para la utilización de tecnologías que permitan la disminución de los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje actualmente la solución de Videoconferencia cuenta con un sistema central MCU del fabricante Polycom y con una capacidad de 10 puertos, a este sistema MCU lo complementa una solución de gestión de contenidos que permite realizar grabación y streaming de video de las sesiones de videoconferencia, para acceder a los servicios de videoconferencia el Instituto adquirió 9 equipos de videoconferencia Polycom Group 500, que se encuentran instalados y operativos, distribuidos en las principales ciudades del territorio nacional así: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Neiva, Bucaramanga, Pereira y Villavicencio.

Adicional a estos equipos de videoconferencia Polycom, se encuentran licenciados 25 equipos de cómputo licenciados para la realización de videoconferencia a través de cámaras web y parlantes, ubicadas en cada una de las sedes seccionales del INMLCF.

Se cuenta con la interconexión necesaria para realizar las videoconferencias a nivel nacional hasta un máximo de 8 puntos de videoconferencia en simultánea con el servicio de grabación y Streaming. Para realizar una mayor cantidad de puntos de manera simultánea se debe tener en cuenta mejorar la capacidad del equipo actual MCU con el que cuenta el INMLCF.

Esta conexión se realiza satisfactoriamente debido a que todos los puntos tanto Group 500 como equipos de cómputo están bajo la misma red WAN, esto quiere



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 15 de 16

decir que no salen hacia internet para conectarse, sin que haya inconvenientes para solicitar permisos entre las estaciones que se van a conectar a la videoconferencia ya que todo esto está bajo control del INMLCF y su IPS el cual es ETB.

Teniendo en cuenta, el compromiso con la Alta Dirección frente al apoyo que desde la plataforma de Tecnología de Información y Comunicaciones pueda prestarse, se adelantaron gestiones y comunicaciones con el Consejo Superior de la Judicatura - CSJ, en el sentido de poder determinar la manera como puede apoyarse con la infraestructura que se tiene la Política de Austeridad del Gasto, en ese sentido se realizó una reunión técnica definitiva, en las instalaciones del CSJ para verificar con los funcionarios responsables de brindar soporte técnico al tema de videoconferencias de esta institución.

El comportamiento de este gasto durante el primer trimestre de 2019, refleja su nivel más alto en el mes de febrero de 2019, debido a que la rama judicial retoma sus actividades incrementando las audiencias de juicio oral, para este trimestre se contó con 241 tiquetes obsequio por parte de la agencia de viajes, lo cual permitió una reducción para el mes de marzo, una vez agotados estos tiquetes el traslado se realizó por vía terrestre para el cumplimiento de las citaciones judiciales. Debido a la situación presentada y de acuerdo con el Memorando No. 11-SAF-DG-2019, antes de realizar el desplazamiento en algunas confirmaciones de audiencia de juicio oral se plantea vía telefónica, la posibilidad de realizarla vía skype o a través de perito homólogo, obteniendo una respuesta negativa por parte de las autoridades solicitantes, lo cual conlleva a dar cumplimiento con el desplazamiento del perito.

De otra parte se indicó también que el plan para las conexiones entre el INMLCF y CSJ sería por medio de la marcación a la IP pública del sistema Polycom del CSJ, por tanto, esta última entidad será la encargada de Brinda la IP de marcación y el número de la sala con el fin de entrar a la videoconferencia cuando el juez lo determine; y por parte de del INMLCF tener el equipo adecuado con permisos de navegación, dispositivos multimedia como cámara, parlantes y el software Polycom Real Presence Desktop debidamente licenciado. El INMLCF cuenta actualmente con 25 licencias recurrentes distribuidas a nivel país de las cuales los facilitadores de cada regional las distribuyen dependiendo de la necesidad del servicio y si el canal de datos soporte una transmisión de videoconferencia.

En conclusión el Instituto puede realizar conexiones a través de la dirección IP pública del CSJ, si el equipo de donde se marca por parte del INMLCF posee el software Real Presence Desktop, esta adecuado con elementos multimedia y cuenta con conexión a internet con ancho de banda suficiente.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina de Control Interno

Página 16 de 16

Así las cosas, se estructuro un indicador que permite medir el porcentaje de ahorro obtenido en cada vigencia a partir del uso de la solución de Video conferencia.

Análisis del comportamiento para el primer trimestre de 2019: El Comité de Capacitación inició su gestión a partir del mes de marzo de 2019 por lo cual las comisiones de estudio o capacitación al interior y exterior del país no presentaron incremento significativo con respecto a la vigencia 2018.

Según informe de ejecución presupuestal con respecto al primer trimestre del año 2018 se redujo el consumo en un 95.25%, teniendo en cuenta que no se ha realizado la contratación de los tiquetes.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ Aunque el la Secretaría General ha venido realizando monitoreo a los rubros presupuestales sometidos al plan de austeridad del gasto, se presentan debilidades en la formulación de las políticas de austeridad y sus indicadores de medición para el primer trimestre, sin embargo, el Instituto en cabeza de la Secretaria General, está trabajando en la elaboración de las políticas y los indicadores de cumplimiento.
- ❖ Se recomienda establecer mecanismos de recolección de la información a nivel nacional, con el fin de facilitar el seguimiento a los rubros presupuestales sometidos a la política de austeridad del gasto, teniendo en cuenta los cambios de nomenclatura de los rubros presupuestales y el plan de cuentas contable en el SIIF Nación, que no permiten la generación de la información financiera para hacer el seguimiento.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

710

Proyecto: Gustavo Tamayo Profesional OCI.
Aprobó. Nestor Fan León Jefe Oficina Control Interno.